

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº: 3823 /

PARRAL, (9 Agosto del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 4.567, de fecha 27.12.2007.
- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica Nº29077555 presentada por doña GLADYS **FUENTES AGURTO**

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE, a doña GLADYS FUENTES AGURTO, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna Dulces sonrisas, ubicada en el sector de Viña del Mar, por cuarenta y dos días (42) días de Licencia Pre- Natal, a contar del 16.08.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 27.09.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/rfv.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).

Desarrollo Comunitario

DIRECCIO

EVA ORTEGA URRUITIA

DIRECTORA DIDEGO